



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS 2025, PRIMER PERIODO.

Los presentes Términos de Referencia (TDR) establecen las reglas y directrices que guiarán la participación de las personas interesadas a participar en la convocatoria **“APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS 2025, PRIMER PERIODO”**.

Este documento amplia y complementa la información de las Bases de la Convocatoria 2025.

Contenido

I. Glosario.	2
II. Definición de la convocatoria.	3
III. Objetivos del Programa	3
IV. Población a la que va dirigido.	4
V. Cobertura.	4
VI. Descripción por modalidad.	4
VII. Rubros y montos financiables.	5
VIII. Documentación anexa a solicitud de apoyo.	8
IX. Criterios de priorización	10
X. Recepción de solicitudes.	11
XI. Derechos de las personas beneficiarias.	11





XII.	<i>Obligaciones de las personas beneficiarias.</i>	11
XIII.	<i>Proceso de evaluación y selección - Comité Técnico Evaluador.</i>	12
XIV.	<i>Mécanica operativa del Programa</i>	13

I. Glosario.

Apoyo complementario: recurso económico adicional que constituye un porcentaje del recurso económico total necesario para realizar una actividad.

Comité Técnico Evaluador (CTE): cuerpo colegiado conformado por 3 personas titulares de áreas del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET), encargado de efectuar la recomendación de las propuestas que considere de mayor viabilidad técnica mediante una rúbrica de evaluación.

Convenio de Asignación de Recursos (CAR): Instrumento jurídico que suscribe la persona beneficiaria con el COVEICYDET, en el cual se establecen los términos y condiciones bajo los cuales se otorga los apoyos.

Informes: Son los documentos que la persona beneficiaria deberá entregar al COVEICYDET al término de la vigencia del CAR dando cuenta de los detalles tanto técnicos como financieros sobre el desarrollo de la actividad.

Persona beneficiaria: Persona cuya propuesta haya sido aprobada por el CTE para recibir algún apoyo complementario que se haya formalizado con la suscripción del convenio respectivo.

Propuesta o solicitud: Actividades en materia científica, tecnológica o de innovación presentada a consideración para recibir apoyo complementario.

Apoyo: Solicitud aprobada por el CTA para recibir apoyo complementario.



Titular/representante legal: Persona que tiene el poder legal para contraer compromisos a nombre de la institución académica o entidad beneficiaria y firmar la carta de postulación.

II. Definición de la convocatoria.

Es un fondo que apoya a personas veracruzanas para la realización de actividades relacionadas con el desarrollo científico, tecnológico e innovación, promoviendo la igualdad de género, la no discriminación y la transformación cultural de todos los sectores de la sociedad.

III. Objetivos del Programa

Objetivo General:

Fomentar las vocaciones científicas y tecnológicas a través del desarrollo de diversas estrategias que permitan incrementar en la población veracruzana los conocimientos en el ámbito de ciencia, tecnología e innovación, promoviendo la igualdad de género, la no discriminación y la transformación cultural de todos los sectores de la sociedad.

Objetivos Específicos:

- Apoyar a personas veracruzanas para la realización de actividades relacionadas con el desarrollo científico, tecnológico e innovación, para contribuir al progreso del estado y al incremento de la competitividad, a partir del desarrollo humanista, científico y tecnológico.
- Brindar apoyo económico complementario para la realización de actividades científicas.
- Consolidar las capacidades regionales que impulsen el desarrollo tecnológico y la innovación para contribuir al progreso del estado y al incremento de la Competitividad.



IV. Población a la que va dirigido.

Personas nacidas en el estado de Veracruz o con residencia mayor a 5 años (constancia de residencia expedida por el H. Ayuntamiento del municipio donde radique), inscritas o adscritas en instituciones de educación pública o privada, en organizaciones sociales, asociaciones civiles o como personas físicas, y que cuenten con domicilio fiscal dentro del territorio veracruzano.

V. Cobertura.

Todo el Estado de Veracruz, con especial énfasis en las personas veracruzanas interesadas en obtener apoyo económico complementario para la realización de actividades relacionadas con el desarrollo científico, tecnológico o de innovación.

VI. Descripción por modalidad.

M1. Participación en eventos académicos y científicos.

Presentación de ponencias o carteles en congresos, simposios, seminarios que se desarrollen de manera virtual o presencial y cuya aceptación sea resultado de un proceso de evaluación por parte de un comité evaluador.

La solicitud deberá ser realizada de manera individual por estudiantes mayores de edad o docentes con adscripción vigente en una institución educativa pública o privada.

En caso de más de un autor, solo se apoyará a una persona por trabajo.

M2. Participación en concursos o ferias estudiantiles.

Participación en concursos o ferias estudiantiles cuya acreditación sea obtenida producto de participaciones previas en etapas locales, estatales o nacionales.

La solicitud deberá ser realizada de manera individual. En caso de estudiantes menores de edad la solicitud la realiza la madre, padre o tutor (a).



En el caso de equipos solo se apoyará un máximo de 2 participantes por proyecto, más un asesor (en caso de obligatoriedad acorde a convocatoria).

M3. Edición y publicación de libros en formato digital.

Apoyo para cubrir los gastos de edición editorial de obras terminadas, incluyendo el pago por ISBN. Para su publicación en formato digital.

La publicación se debe realizar en una editorial de prestigio con estricto arbitraje doble ciego.

M4. Organización de eventos científicos y de divulgación científica.

Apoyo para la organización y realización de eventos de carácter científico, tecnológico o de divulgación de la ciencia realizados en el Estado de Veracruz.

Las actividades se deberán dirigir a estudiantes, docentes, productores y personas investigadoras.

La solicitud deberá ser realizada de manera individual por docentes con adscripción vigente en una institución educativa pública o privada, adscripción en organizaciones sociales o asociaciones civiles con domicilio en el Estado de Veracruz.

VII. Rubros y montos financiables.

M1. Participación en eventos académicos y científicos.

- Pago único de hasta \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).
- Rubros susceptibles de apoyo:
 - cuota de inscripción al evento,
 - transporte,
 - hospedaje,
 - alimentación,
 - insumos de laboratorio materiales o indispensables para la mejora de proyectos aceptados para participar.
- Consideración:
 - Para el caso de eventos realizados en la Ciudad de Xalapa, si la persona solicitante radica en la Ciudad de Xalapa, el apoyo será exclusivamente para el pago de inscripción al evento e insumos de



laboratorio o indispensables para la mejora de proyectos aceptados para participar.

- Se otorgará un máximo de dos apoyos por institución.

M2. Participación en concursos o ferias estudiantiles.

- Pago único de hasta \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).
- Rubros susceptibles de apoyo:
 - cuota de inscripción al evento,
 - transporte,
 - hospedaje,
 - alimentación,
 - insumos de laboratorio materiales o indispensables para la mejora de proyectos aceptados para participar.
- Consideración:
 - Acreditación obtenida producto de participaciones previas en etapas locales, estatales o nacionales.
 - La solicitud deberá ser realizada de manera individual y en el caso de equipos solo se apoyará un máximo de 2 participantes por proyecto, más un asesor (en caso de obligatoriedad acorde a convocatoria).
 - Se otorgará un máximo de dos apoyos por institución.

M3. Edición y publicación de libros en formato digital.

- Pago único de hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.).
- Rubros susceptibles de apoyo:
 - gastos de edición editorial de obras terminadas, incluyendo el pago por ISBN. Para su publicación en formato digital.
- Consideración:
 - En caso de no realizarse la publicación en la editorial de prestigio comprometida al momento de la postulación, se cancelará el apoyo otorgado debiendo reintegrar el apoyo complementario otorgado.
 - Se otorgará un máximo de dos apoyos por institución.

M4. Organización de eventos científicos y de divulgación científica.

- Pago único de hasta \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)
- Consideración:
 - Se otorgará un máximo de un apoyo por persona adscrita a una institución educativa y/o entidad social.





Rubros susceptibles de apoyo:

1. Logística y operación del evento

- Renta de espacios (salones, auditorios, carpas, mobiliario).
- Servicios de montaje y equipamiento (escenarios, sonido, iluminación, traducción simultánea).
- Materiales de difusión (programas, carteles, lonas, acreditaciones, gafetes, banners).
- Papelería y consumibles (impresiones, carpetas, blocs, bolígrafos, certificados).

2. Invitación y participación de especialistas

- Viáticos de ponentes o talleristas (transportación, hospedaje, alimentación, conforme a tarifas oficiales).

3. Material didáctico y de apoyo

- Kits para participantes (bolsas, playeras, memorias USB con información científica).
- Material para talleres o demostraciones (reactivos, kits de robótica, impresiones 3D).

Rubros no susceptibles de apoyo:

- Honorarios de conferencistas o talleristas (previo contrato o carta de prestación de servicios).
- Campañas de comunicación (radio, TV, redes sociales, prensa, spots).
- Diseño gráfico y producción audiovisual (videos promocionales, cápsulas, transmisiones en vivo).
- Plataformas digitales para registro, transmisión en línea o repositorio de memorias.
- Publicación de memorias o proceedings (edición, diseño, impresión o difusión digital).
- Seguro del evento (en caso de requerirse por sede).
- Contratación de personal de apoyo (logística, asistentes técnicos, staff temporal).
- Gastos administrativos indispensables (comisiones bancarias, permisos oficiales).
- Pago de nómina permanente o contratación de personal de estructura.
- Compra de activos fijos de alto valor (vehículos, terrenos, construcción).
- Gastos personales o no comprobables.





VIII. Documentación anexa a solicitud de apoyo.

A. Documentación general

1. Acta de Nacimiento, o en su caso constancia de residencia expedida por el H. Ayuntamiento del municipio donde radique, en la que deberá estipularse que cuenta con una residencia en el estado mayor a 5 años.
2. Identificación Oficial vigente con fotografía (INE, licencia de conducir, pasaporte vigente, cédula profesional o cartilla militar).
3. Clave Única de Registro de Población (CURP).
4. Documento comprobatorio de último grado de estudios.
5. Comprobante del domicilio en el territorio veracruzano, no mayor a 3 meses.
6. Constancia de situación fiscal actualizada en el mes de postulación.
7. Carátula de estado de cuenta donde sea visible número de cuenta, clabe interbancaria e institución bancaria.
8. Solicitud con breve descripción de la actividad a realizar, así como los objetivos e impacto que se pretende obtener. *Acorde a formato por modalidad.

B. Documentación adicional por modalidad de apoyo.

M1. Participación en eventos académicos y científicos.

1. Documento oficial con membrete que acredite la aceptación del trabajo a presentar, expedida por el Comité Académico u Organizador del evento. Dicha aceptación debe derivar de un proceso de selección/evaluación en algún evento previo. No se admiten invitaciones directas.
2. Documento probatorio de la evaluación derivada del proceso de selección previo a la postulación en la presente convocatoria. Se deberá anexar evidencia documental emitida por los organizadores de los eventos previos de los que emana la participación, es decir, constancia, reconocimiento o acta de resultados.
3. Documento oficial (membrete) signado por la persona titular/representante legal de la institución académica o entidad que haga constar la adscripción vigente de la persona postulante y respaldo institucional. *Acorde a formato por modalidad.
4. Copia de la convocatoria en la que se participa.
5. 3 cotizaciones por cada uno de los conceptos solicitados. *Acorde a formato por modalidad.





Consideración: Para el caso de menores de edad, la postulación la realizará la madre, padre o tutor (a). Por tal motivo, se deberá presentar adicionalmente:

6. Acta de Nacimiento de la madre, padre o tutor (a), o en su caso constancia de residencia expedida por el H. Ayuntamiento del municipio donde radique, en la que deberá estipularse que cuenta con una residencia en el estado mayor a 5 años.

M2. Participación en concursos o ferias estudiantiles.

1. Documento oficial con membrete que acredite la aceptación del trabajo a presentar, expedida por el Comité Académico u Organizador del evento. Dicha aceptación debe derivar de un proceso en etapas locales, estatales o nacionales. No se admiten invitaciones directas.
2. Documento probatorio de la evaluación derivada del proceso de selección previo a la postulación en la presente convocatoria. Se deberá anexar evidencia documental emitida por los organizadores de los eventos previos de los que emana la participación, es decir, constancia, reconocimiento o acta de resultados.
3. Documento oficial (membrete) signado por la persona titular/representante legal de la institución académica o entidad que haga constar la adscripción vigente de la persona postulante y respaldo institucional. *Acorde a formato por modalidad.
4. Copia de la convocatoria en la que se participa.
5. 3 cotizaciones por cada uno de los conceptos solicitados. *Acorde a formato por modalidad.

Consideración: Para el caso de menores de edad, la postulación la realizará la madre, padre o tutor (a). Por tal motivo, se deberá presentar adicionalmente:

6. Acta de Nacimiento de la madre, padre o tutor (a), o en su caso constancia de residencia expedida por el H. Ayuntamiento del municipio donde radique, en la que deberá estipularse que cuenta con una residencia en el estado mayor a 5 años.



M3. Edición y publicación de libros en formato digital.

1. Obra por publicar terminada en formato PDF.
2. Documento que demuestre la titularidad de los derechos patrimoniales de la obra.
3. Documento oficial (membrete) signado por la persona titular/representante legal de la institución académica o entidad que haga constar la adscripción vigente de la persona postulante y respaldo institucional.
4. En el caso que el producto pertenezca a varios autores o autoras, se deberá incluir documento con el visto bueno de las o los autores. (formato libre).
5. Dictamen de arbitraje doble ciego.
6. Documento que indique el compromiso de publicación en una selección de por lo menos 3 editoriales de prestigio. *Formato libre.
7. 3 cotizaciones por el concepto solicitado. *Acorde a formato por modalidad.
8. Constancia de vigencia en el Padrón Veracruzano de Investigadores.

M4. Organización de eventos científicos y de divulgación científica.

1. Documento oficial (membrete) signado por la persona titular/representante legal de la institución académica o entidad que haga constar la adscripción vigente de la persona postulante y respaldo institucional. Así mismo, se deberá incluir un resumen ejecutivo sobre el evento a realizar, objetivos, alcances, público al que va dirigido y cronograma de actividades hasta por un periodo máximo de 2 meses (noviembre de 2025) que culmina con la realización del evento. *Acorde a formato por modalidad.
2. Documento que acredite la experiencia en la organización de eventos previos. *Formato libre.
3. 3 cotizaciones y/o proyección financiera con referencias del apoyo solicitado. *Acorde a formato por modalidad.
4. Constancia de vigencia en el Padrón Veracruzano de Investigadores.

IX. Criterios de priorización

1. Pertinencia y relevancia de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación a desarrollar y/o aplicar en beneficio del Estado de Veracruz.





2. Calidad académica del programa o institución relacionada con dicho proyecto así como los méritos académicos del aspirante seleccionado.
3. Atención a temas prioritarios establecidos en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030.

X. Recepción de solicitudes.

El único medio para la recepción de solicitudes es la plataforma <https://apoyoscti.coveicydet.gob.mx/>

No se recibirá documentación por otro medio.

XI. Derechos de las personas beneficiarias.

Las personas seleccionadas tendrán derecho a recibir el apoyo económico complementario hasta por el monto indicado en la Convocatoria y los presentes Términos de Referencia.

El monto será otorgado de acuerdo a la modalidad sobre la cual solicita el apoyo, así como a la disponibilidad y asignación presupuestal del COVEICYDET.

XII. Obligaciones de las personas beneficiarias.

A. Generales.

1. Informe técnico con anexo fotográfico en cumplimiento del CAR.
2. Informe financiero en cumplimiento del CAR.
3. Soporte fotográfico de las actividades realizadas.
4. En caso de que la persona beneficiaria decida no continuar con el desarrollo de la actividad del apoyo otorgado, deberá realizar una carta mediante la cual exprese el motivo, asumiendo las consecuencias económicas que de ello se deriven.
5. Video sobre su experiencia como persona beneficiaria. Las especificaciones se proporcionarán posteriormente.

B. Por modalidad de apoyo.





M1. Participación en eventos académicos y científicos.

1. Dar el reconocimiento al Gobierno del Estado de Veracruz a través del COVEICYDET por el apoyo otorgado.
2. Incluir en los agradecimientos al COVEICYDET y logotipo institucional.
3. Entrevista con la Consultoría de Difusión del COVEICYDET para recabar evidencia para la difusión de la experiencia de la persona (s) beneficiaria (s).

M2. Participación en concursos o ferias estudiantiles.

1. Dar el reconocimiento al Gobierno del Estado de Veracruz a través del COVEICYDET por el apoyo otorgado.
2. Incluir en los agradecimientos al COVEICYDET y logotipo institucional.
3. Entrevista con la Consultoría de Difusión del COVEICYDET para recabar evidencia para la difusión de la experiencia de la persona (s) beneficiaria (s).

M3. Edición y publicación de libros en formato digital.

1. Dar el reconocimiento al Gobierno del Estado de Veracruz a través del COVEICYDET por el apoyo otorgado.
2. Incluir en los agradecimientos al COVEICYDET y logotipo institucional.
3. Publicación del libro motivo del apoyo otorgado en una de las editoriales de prestigio seleccionadas al momento de la postulación. En caso de incumplimiento se deberá reintegrar el apoyo complementario otorgado.
4. Presentación del libro en modalidad presencial o virtual, considerando al COVEICYDET como invitado especial.

M4. Organización de eventos científicos y de divulgación científica.

1. Dar el reconocimiento al Gobierno del Estado de Veracruz a través del COVEICYDET por el apoyo otorgado.
2. Incluir en los agradecimientos al COVEICYDET y logotipo institucional.

XIII. Proceso de evaluación y selección - Comité Técnico Evaluador.

1. Integración: El Comité Técnico Evaluador será conformado por 3 personas titulares de áreas del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y





Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET). Cuidando en todo momento la paridad de género.

2. Atribuciones: El Comité Técnico Evaluador será el órgano encargado de efectuar la recomendación de las propuestas que considere de mayor viabilidad técnica mediante una rúbrica de evaluación.

XIV. Mécanica operativa del Programa

1. La convocatoria será emitida después de su aprobación en el H. Consejo Directivo del COVEICYDET.
2. Se establecerá un cronograma de fechas para la difusión, revisión, evaluación así como la emisión de resultados.
3. Las solicitudes recibidas al cierre de la plataforma serán evaluadas por el Comité Técnico Evaluador mediante una lista de control para verificar el cumplimiento de los requisitos.
4. La Dirección General del COVEICYDET, seleccionará las propuestas sujetas de apoyo, tomando como base las recomendaciones del Comité Técnico Evaluador y la disponibilidad presupuestal de esta convocatoria.
5. Los resultados de los apoyos serán inapelables.

RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA

Mtra. Alejandra López Vidal
Secretaria Técnica del COVEICYDET

MAYORES INFORMES

**Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
(COVEICYDET).**

Tel: (228) 841 3670, 841 9773, 813 8439 y 688 5803

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y 15:00 a 16:00 horas.

Contenido de la información:

Secretaria Técnica del COVEICYDET
Extensión 103
apoyoscti@coveicydet.gob.mx





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

COVEICYDET
CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Plataforma de recepción de solicitudes:
Área de Sistemas del COVEICYDET
Extensiones 116 y 119
soporte@coveicydet.gob.mx

Xalapa, Veracruz, 27 de agosto de 2025.